

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de junio de 1991.-

Visto el expediente N° 1258/90, y

CONSIDERANDO:

Que el prosecretario administrativo de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional N° 22, señor Alberto Horacio Gerome, solicita licencia especial por el término de 6 meses sin goce de haberes.

Que fundamenta dicha solicitud en el proceso de enfermedad de su hija, a quien debe trasladar nuevamente a Estados Unidos debido al mal de Gaucher que padece.

Que tanto el titular de la Fiscalía como la Cámara del Fuero prestan conformidad a lo solicitado, Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder a partir del 3 de junio del corriente año 6 meses de licencia sin goce de sueldo al prosecretario administrativo de la Fiscalía Criminal y Correccional N° 22 señor Alberto Horacio Gerome (art. 11 R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION